ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 55	
Hora: 9:00 AM	**Fecha: 15 de marzo de 2024**
Lugar:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Dependencia que Convoca:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Proceso:	**Adquisición de bienes y servicios**
Objetivo:	Comité de contratación para análisis de la siguiente solicitud: - Solicitud de suscripción contratos de aporte. - Solicitud de suscripción de contratos de prestación de servicios. - Solicitud de proceso de selección. - Solicitud de suscripción de contrato de participación.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Solicitud de suscripción contratos de aporte.
3. Solicitud de suscripción de contratos de prestación de servicios.
4. Solicitud de proceso de selección.
5. Solicitud de suscripción de contrato de participación.
6. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, se encuentran presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

Dr. JORGE IVÁN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador – Grupo Jurídico.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Dra. EVELIN DE JESUS TORO AYUS	Profesional Especializada – Grupo Financiero – Delegada.

Asistentes con voz y sin voto:

Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada-Secretaria técnica.
Dr. SEBASTIÁN PINEDA OCHOA	Profesional contratista Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.
Dra. BRENDA CARDONA VARGAS	Coordinadora del Grupo de Protección.

Desarrollo:

2. Solicitud de suscripción de contrato de aporte – modalidad propia:

Toma la palabra un profesional del Grupo de ciclos de vida y nutrición para manifestar que de conformidad con el memorando orientador radicado Nro. 20241600000004763, mediante el cual, se impartieron las orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención a la Primera Infancia, para la modalidad de atención Propia e Intercultural, para la vigencia 2024, se procedió a realizar la respectiva concertación con las comunidades indígenas, donde fueron elegidas las siguientes organizaciones:

MUNICIPIO	CUPOS	CONTRATISTAS
NECOCLI	166	OIA
SAN PEDRO URABA	100	
NECOCLÍ	220	RESGUARDO EL VOLAO
MUTATA	349	
CHIGORODO	185	
APARTADO	132	
TURBO	320	OIA
MURINDÓ	649	
VIGIA DEL FUERTE	509	

* (Ver acta de concertación de fecha 21 de febrero de 2024).

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Con posterioridad a esta concertación se procedió a realizar invitación cerrada a las organizaciones elegidas por las comunidades indígenas aprobadas, respondiendo a esta invitación dichas entidades con la documentación solicitada. Realizada la verificación de condiciones mínimas y de capacidad financiera se obtuvo respecto del Resguardo Indígena Zenu del Volao, el cumplimiento de estos requisitos y en ese sentido se procede a solicitar la aprobación del contrato de aporte en los siguientes términos:

NIT	CONTRATISTA	APORTE ICBF	APORTE EAS	VALOR TOTAL
811018770	RESGUARDO INDIGENA ZENU DEL VOLAO	$ 2.486.567.236	0	$ 2.486.567.236

El plazo del contrato a suscribir será hasta el **30 de septiembre de 2024**. Indicando igualmente que, este contrato por su valor no presenta alerta por cuantía de conformidad con el artículo 6 del anexo Nro. 1 del manual de contrato.

De acuerdo con lo expuesto, y atendiendo al cumplimiento de condiciones mínimas de la organización antes descrita, e comité de contratación emite concepto favorable para adelantar el contrato descrito.

3. Solicitud de suscripción de contratos de prestación de servicios:

Atendiendo a la delegación conferida por el artículo 18 del Manual de contratación vigente, el cual indica:

> *"**Serán participes de la Gestión Contractual del ICBF aquellos funcionarios de nivel directivo a los cuales el/la Director(a) General, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, delega las facultades en materia de ordenación del gasto,** dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios, suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual y demás actuaciones post contractuales a que haya lugar.*
>
> *Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Director (a) General de reasumir en cualquier tiempo las facultades delegadas y revisar y/o revocar los actos expedidos por los ordenadores del*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

gasto, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva.

Las delegaciones que se lleven a cabo deben ser ejercidas observando estrictamente el ordenamiento jurídico aplicable, el presente Manual, guías e instructivos que como complemento al mismo se expidan por parte de la Dirección de Contratación y la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente." Resalto fuera de texto.

Y a la certificación expedida por la Dirección de Gestión Humana de la Sede Nacional, donde se indica que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, se da constancia que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades que a continuación se realizan, se procede a presentar a los miembros del comité de contratación los siguientes contratos de prestación de servicios a realizar:

CONTRATISTA	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES	FECHA FINAL
MARCELA BANGUERO LARGACHA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION.	$ 3.864.527	30.06.2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

DIANA MARIA GIRALDO VELASQUEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES, EN LAS MODALIDADES DEL PROYECTO DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	$ 3.978.035	30.06.2024
ELIANA ANDREA CASTAÑO CASTAÑO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE PROTECCIÓN EN LOS TEMAS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS	$ 3.864.527	30.06.2024
CAMILA ANDREA MONROY TUBERQUIA	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DEFENSORIA DE FAMILIA, PARA EL ARCHIVO DE LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN Y EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.	$ 2.103.051	30.06.2024

Así mismo, el comité de contratación igualmente deja constancia que, para adelantar este proceso contractual se realizó una revisión de los estudios previos diseñados por la Dirección de contratación para tal fin, donde se consideró importante desde la Regional Antioquia, realizar un ajuste al documento, toda vez que, se consideró procedente ajustar la forma de pago a los días contratados y no atendiendo a la semana en que se perfeccione el contrato. Igualmente, se ajustó el documento en lo relacionado a nombre del contratista seleccionado, dado que, no se considera pertinente que desde la creación de la necesidad se esté indicando el contratista a contratar.

Una vez revisados los soportes de la solicitud, y ante la inexistencia de personal suficiente certificada por la Dirección de Gestión Humana, y verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos; se procede a emitir concepto favorable.

4. Solicitud de suscripción de proceso de selección (Mantenimiento de aires acondicionados)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Manifiesta la coordinadora del Grupo Administrado que requiere adelantar el proceso de selección para atender la necesidad relacionada con el siguiente objeto contractual. "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en el ICBF regional Antioquia y sus centros zonales", para ello, el proceso de selección a suscribirse tendrá el siguiente detalle:

TIPO PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	PLAZO
Mínima cuantía	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en el ICBF regional Antioquia y sus centros zonales	$ 72.496.495	hasta el 15 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Atendiendo a la necesidad, el comité de contratación emite concepto favorable para adelantar el proceso de selección descrito.

5. Solicitud de suscripción de contratos de participación:

Manifiesta el coordinador del Grupo Jurídico que, atendiendo a la competencia del ICBF para conocer de las vocaciones hereditarias, requiere la suscripción del siguiente contrato de participación:

NOMBRE DENUNCIANTE Y/O APODERADO	DOCUMENTO DEL DENUNCIANTE Y/O APODERADO	NOMBRE CAUSANTE	IDENTIFICACIÓN CAUSANTE	Objeto contractual:
Vanessa Terán Montoya	43.604.606	Julia Ruperta Monsalve Montoya	32.415.583	Adelantar las gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias para que los bienes pertenecientes a la sucesión del causante, a fin de que le sean adjudicados y entregados real y materialmente a el ICBF, bienes denunciados de acuerdo a las condiciones

De acuerdo con lo anterior, se emite concepto favorable para la suscripción de este contrato..

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3. CONCEPTO DE COMITÉ

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, el comité de contratación, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

ASISTENCIA			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Dr. JORGE IVÁN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.	ICBF	
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador – Grupo Jurídico.	ICBF	
Dra. EVELIN DE JESUS TORO AYUS	Profesional Especializada – Grupo Financiero – Delegada.	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada- Secretaria técnica	ICBF	
Dr. SEBASTIÁN PINEDA OCHOA	Profesional contratista Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.	ICBF	
Dra. BRENDA CARDONA VARGAS	Coordinadora del Grupo de Protección.	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Reunión Líderes Comunidades Indígenas Turbo - Mutatá - Necoclí

Catalina Agudelo Gallego <Catalina.Agudelo@icbf.gov.co>

Jue 22/02/2024 15:20

Para:Laura Ines Gomez <Laural.Gomez@icbf.gov.co>;Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>;Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
CC:Emelis Roseling Hernandez Morales <Emelis.Hernandez@icbf.gov.co>;Andres Anaya Vargas <Andres.Anaya@icbf.gov.co>; Beatriz Somayra Almario Vargas <Beatriz.Almario@icbf.gov.co>;Beatriz Elena Franco Rodriguez <Beatriz.Franco@icbf.gov.co>; Sandra Milena Meza Ospino <Sandra.Meza@icbf.gov.co>;Madelvi Mena Martinez <Madelvi.Mena@icbf.gov.co>;Lucy Mena Palacios <Lucy.Mena@icbf.gov.co>;Lizeth Dayanna Quintero Quintero <Lizeth.Quintero@icbf.gov.co>;Luz Mery Sepulveda Rueda <Luz.SepulvedaR@icbf.gov.co>;Yesenia Rodriguez Murillo <Yesenia.Rodriguez@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

Acta_Concertación_Propia_21-02-2024.pdf;

Buenas tardes, apreciada Coord. Catalina:

Se comparte acta de reunión sostenida con los líderes indígenas de las comunidades del Distrito de Turbo, municipio de Mutatá y municipio Necoclí, de la cual se propone la siguiente distribución:

1. Hacer un contrato con la Organización Indígena de Antioquia, con la cobertura de la modalidad propia en los municipios de Vigía Del Fuerte, Murindó, Turbo, San Pedro y Necoclí con 166 atenciones de las comunidades que avalan a la Organización, (Caracolí 46 atenciones, Caimán Ule 30 atenciones, Caimán Medio 60 atenciones y Caimán Bajo 30 atenciones), donde quede incluida la ampliación de la cobertura. Quedando con un total de atenciones así:

TURBO	320
VIGIA DEL FUERTE	509
MURINDÓ	649
SAN PEDRO	100
NECOCLÍ	166
TOTAL	1744

2. Hacer un contrato con la Asociación Indígena El Volao con la cobertura de la modalidad propia en los municipios de Mutatá, Chigorodó, Apartado y Necoclí con 220 atenciones, (Changas 41 atenciones, Palmares 30 atenciones, Bocas de Palmita 60 atenciones y Cativo con 25 atenciones), incluyendo la ampliación de la cobertura así:

MUTATÁ	349
CHIGORODÓ	185
APARTADÓ	132
NECOCLÍ	220
TOTAL	886

Nota: La comunidad de Santa Cruz del Distrito de Turbo con 76 atenciones, deja claro su aval para la Asociación El Volao, pero por mayoría de elección de las comunidades se le informa que la propuesta es que, la OIA ejecute la atención.

Es importante indicar que los líderes que se presentan adjuntan actas de posesión de las alcaldías actuales y certificaciones ante el Ministerio del Interior Vigente, por lo cual se anexan escaneadas.

Del ejercicio llevado a cabo se acuerda:

1. Hacer una reunión para el mes de junio del 2024, donde se clarifique los liderazgos vigentes de cada comunidad, adicionalmente donde se proponga a la Sede Nacional que las mujeres gestantes, los niños y las niñas indígenas que están siendo atendidas en modalidad familiar, sean atendidas para la vigencia 2025 en modalidad propia en todos los municipios de la Región Urabá, adicionalmente hacer el ejercicio de aval a las organizaciones y asociaciones en el territorio.
2. Solicitar asistencia técnica para tener la claridad de las formas de organización de las comunidades indígenas, de igual modo de la legitimidad de sus líderes, ya que se observa confusión con las designaciones y vigencias de los nombramientos de Caciques, Gobernadores y Cabildos Mayores entre otros, así mismo la cosmogonía de grupos étnicos en la Región. Tarea propuesta para el Proceso de Ciclos de Vida.

Agradezco la atención y todo el apoyo recibido...

"El creador Pab y Nat Tumat... nos proteja hoy y siempre como decía el sabio NELEKANTULE". Frase tomada de un líder asistente...

En abierta comunicación,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Catalina Agudelo Gallego
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Urabá – Regional Antioquia
Carrera 100 No. 105 - 06
Teléfono: 604 409 34 40 Ext. 415000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 20	
Hora: 2:15 p.m.	**Fecha: 21 de febrero de 2024**
Lugar:	**Centro Zonal Urabá**
Dependencia que Convoca:	**Ciclos de vida y nutrición**
Proceso:	**Promoción y prevención**
Objetivo:	**Propiciar espacios de diálogos con los lideres de las comunidades indígenas de los municipios Necoclí, Turbo, Mutatá donde se le brindará atención a los niños, niñas y mujeres gestante, bajo la modalidad propia e intercultural, con el propósito de llegar acuerdo en la elección de los aspirantes a operar el programa de primera infancia en los territorios.**

Agenda:

1. Saludo y bienvenida
2. Objetivo del encuentro
3. Presentación de los asistentes
4. Socialización de la modalidad
5. Intervención de los lideres
6. Decisiones
7. compromisos

Desarrollo:

1. **Saludo y bienvenida**

La coordinadora del centro zonal Catalina Agudelo Gallego, emite un cordial saludo y bienvenida a los participantes a su vez agradece la presencia en el espacio de cada líder comunitarios de los diferentes municipios.

2. **Presentación de las participantes de la reunión**

En representación del instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF se contó con la presencia de:

- Catalina Agudelo Gallego – Coordinadora del centro zonal Urabá y supervisora de los contratos de aportes adscritos al entro zonal.
- Beatriz Somayra Almario Vargas – Enlace de asistencia técnica
- Yesenia Rodríguez – Enlace de asistencia técnica
- Andrés Anaya Vargas – Enlace de seguimiento a la ejecución del rol técnico
- Sandra Milena Meza Ospino – Enlace de seguimiento a la ejecución del rol técnico

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Turbo

- Franio Domico Bailarín – Cabildo mayor, nombrado por la alcaldía, en trámite el nombramiento por el ministerio del interior – comunidad Rio León
- Bertilda González – Cacica, acta de posesión de la alcaldía y reconocimiento el ministerio del interior– comunidad el mango
- Fidel Domico – Cabildo mayor, comunidad Volcan doqueran nombrado con acta de posesión pendiente de nombramiento por la alcaldía
- Reinaldo Carupia Domico – cacique con acta de posesión de la administración municipal – Rio Turbo
- Luz Yaneth Domico Morales: secretaria, gobernadora pendiente por posesión – Arenera
- José Iván Morales: delegado fiscal – Arenera
- Mirian Echeverry Domico: gobernadora local, con acta de posesión en trámite – Arcua doquerazavi
- Fray Luis Gallego Ramos – Cacique pendiente por acta de posesión – Santa cruz
- Manuel Flórez – Cacique
- Antero González - delegado del Cacique - Caimán alto
- Ramiro González - secretario del grupo étnico Gunadule - Caimán alto
- Virgelina Ubarne - delegada del líder comunitario, Nueva granada
- John Fredy Domicio: suplente del gobernado - Volcán dokera

Necoclí

- José Manuel - Cacique acta de posesión por la alcaldía - Caracolí
- Wilintón Gutiérrez - presidente de la junta de acción comunal cuenta con auto reconocimiento por el ministerio del interior - Changas
- Julio Noble – Cacique con acta de posesión por la alcaldía - Bocas de palmita
- Ramiro González, secretario del gruopo étnico gunadule - Caimán bajo y medio, caimán Ule
- Antero Gonzales, delegado de Cacique de Caimán bajo y medio, caimán Ule
- Edier Suarez, presidente de junta de acción comunal con auto reconocimiento por el ministerio del interior- Cativo
- José Miguel - tesorero de la junta de acción comunal - Cativo
- Noris Marmolejo, presidente de junta de acción comunal con auto reconocimiento por el ministerio del interior- Los palmares
- Narciso Morales - Nuevo paraíso
- German Flórez - cacique, con acta de posesión por la alcaldía y ministerio del interior – Volao
- Aida Suarez: apoyo administrativo resguardo el Volao

Mutatá

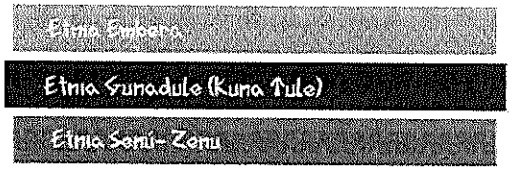
- Alcides Domico - gobernador - Jaikerasaby
- Ebin Nelson Domicio - delegado del gobernador con acta de posesión del alcalde - primavera
- Braulio Arango Carupia – gobernador - Mongaratatado
- Mirton Bailarín Bailarín – gobernador local - Cañaduzales
- Luis Alberto Bailarín, gobernador local con acta de posesión de la administración municipal - Mungudo abajo
- Ramiro Majore Pernía - gobernador local con acta de posesión de la administración municipal - Mutatacito
- Sabeibi Cuñapa Domico, gobernador - Comunidad indígena sabaleta
- Arelis Domicio Bailarín – gobernador con acta de posesión de la administración municipal y posesionada por el ministerio del interior - Jaikerapoma
- José Ilder Domico – gobernador p con acta de posesión de la administración municipal - Chontaduraldito

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Abigael Domicio - gobernador del cabildo mayor de Mutatá posesionado por la admistración municipal y reconocido ante el ministerio del interior.
- Ledys Yuliana Domico -secretaria local - Bedó encanto

Seguidamente, la Coordinadora hace el llamado a los lideres representantes de las comunidades Cañaduzales y Surambay, evidenciando que en el espacio no se cuenta con representación de estas comunidades.

En contexto con lo anterior, es importante precisar las dinámicas en las estructuras organizacionales y jerárquicas que tiene las comunidades indígenas, las cuales se designan por los diversos grupos Étnicos. En la subregión de Urabá contamos con tres grupos étnicos legalmente reconocidos que son:



Organización política

Apartadó contamos con 2 resguardos, resguardo de Ibudo comunidad Embera Katio, resguardo Ciacoro comunidad Embera Chami, Embera Katio y Senú y comunidad indígena Coqueras Embera Katio. el nombre que recibe las autoridades étnicas de estos territorios (gobernador mayor y gobernadores locales) y estos a su vez son elegidos por la comunidad mediante asamblea, posesionados antes la administración municipal y reconocidos por el ministerio del interior.

En el municipio de Mutatá cuenta con tres Regurdos, Chontadural cañero, Jaikerasabi, Coribí Bedado, los cuales a su vez son conformados por 16 comunidades. El nombre que recibe las autoridades étnicas de estos territorios (Cabildo Mayor, esta figura representa a los líderes locales antes las instituciones; conservando a su vez las autoridades locales las cuales reciben el nombre de Gobernadores, elegidos por la comunidad mediante asamblea, posesionados antes la administración municipal y certificación por el Ministerio del Interior.

En el municipio de Turbo, la estructura no está conformada por resguardos, sin embargo se localizan cinco comunidades indígenas: Arcua o Dokerasabi, La Arenera, Agua Fría Volcán Dokera y Caiman Nuevo, el nombre que recibe las autoridades étnicas de estos territorios recibe el nombre de caciques, siendo esta la manera que recibe la autoridad mayor elegida mediante asamblea con las comunidades, con acta de posesión de la administración municipal y certificación del Ministerio del Interior.

En el municipio de Necoclí cuenta con dos resguardos, Caimán Nuevo (Comunidad indígena Tule), resguardo indígena el Volao (Comunidad indígena Senu), el nombre que recibe las autoridades étnicas de estos territorios recibe el nombre de caciques, siendo esta la manera que recibe la autoridad mayor elegida mediante asamblea con las comunidades, con acta de posesión de la administración municipal y certificación del Ministerio del Interior.

El municipio de Chigorodó cuenta con dos resguardos indígenas, Yaberarado y Polines. Cabe resaltar que también existe el resguardo y comunidad Dojura, la cual hace parte de la jurisdicción de este municipio.

Continua, Andrés Anaya socializado el objetivo del encuentro: Propiciar espacios de diálogos con los lideres de las comunidades indígenas de los municipios Necoclí, Turbo, Mutatá donde se le brindará atención a los niños, niñas y mujeres gestante, en el marco de la modalidad propia e intercultural, con el propósito de llegar acuerdo en la elección de los dos aspirantes a operar el programa de primera infancia en los territorios.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Por otro lado, se genera encuadre de la reunión en términos de indicar:

- Con el propósito de escuchar las diferentes intervenciones se hace necesario pedir la palabra para expresar la opinión
- Respetar las intervenciones de cada individuo sin demeritar el uso del tiempo y la consecución del objetivo del encuentro

La Coordinadora intervine explicando, las modalidades de atención de los programas de primera infancia, para el caso que nos convoca, puntualmente la modalidad propia e intercultural, teniendo presente que a la fecha no ha iniciado la prestación del servicio en la comunidades, debido a desacuerdos en la presencia de los aspirantes a operar el programa en algunos territorios, desde la Regional se envía propuesta de zonificación de los territorios, con el propósito de llegar acuerdos para la contratación de los operadores de primera infancia para dicha modalidad, que son Asociación El Volao y la Organización Indideja de Antioquia (OIA). La dinámica consiste en que los municipios donde se encuentran divididas las opiniones para la elección del operador, se someta a votación, sin embargo, se hace necesario comunicar la propuesta de las zonas como se detalla a continuación:

Zonas	Municipio de atención	Atenciones
Zona 1	San Pedro	100
	Necoclí	396
Zona 2	Turbo	320
	Chigorodó	185
	Apartadó	132
Zona 3	Mutatá	349
	Murindó	649
	Vigía del Fuerte	509

En cuanto a la zona 1: el municipio de San Pedro la comunidad unánime estuvo de acuerdo con el operador la OIA, por lo tanto, se procede al análisis con los otros municipios teniendo en cuenta los avales de las comunidades, en Necoclí las comunidades Palmares, Bocas de palmitas, el cativo, se encuentran a favor de la Asociación El Volao, mientras que, Caracolí, Caimán Ule, Caimán bajo, Caimán medio y las Changas refieren estar a favor de la OIA.

La zona 2 en el municipio de Turbo, la comunidad El Mango, Caiman Alto y Nueva Granada, desean ser representados por la OIA, sin embargo, la comunidad Santa Cruz difiere de la apreciación, y manifiestan que aspiran ser representados por la Asociación El Volao.

En el municipio de Chigorodó y Apartadó, muestran interes por ser representados por El Volao

En la zona 3, Murindó y Vigía del fuerte están a favor de la OIA, mientras que en Mutatá manifiestan estar en desacuerdo y se mantienen en la posición de que sea El Volao quien le brinde la atención a la población en la comunidad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

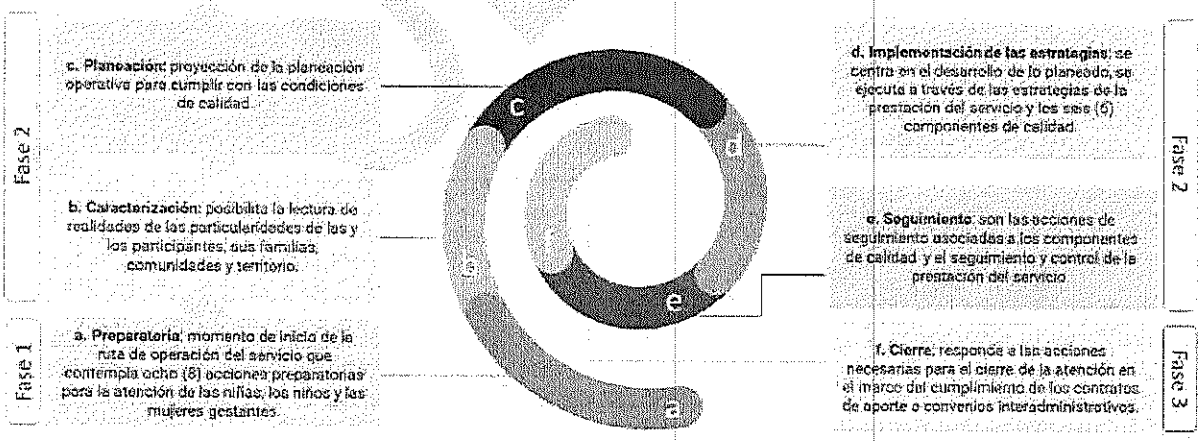
Frente a la situación expuesta, las comunidades se mantienen en su posición y desean que se tenga en cuenta el aval que le otorgo, la comunidad a las entidades aspirantes a la operación del programa, es decir, independientemente de las zonas antes mencionadas, o bien, restructurar la zona.

La Coordinadora, argumenta las implicaciones realizando un paralelo de la relación costo, beneficios, para el desplazamiento, el acceso al territorio, costo del alimento por los que se busca agrupar los municipios de acuerdo con las zonas geográficas teniendo en cuenta las condiciones de los territorios.

El líder comunitario de la vereda Las Changas, manifiesta que desea conocer un poco de la modalidad antes de tomar una decisión, varios lideres apoyan la intervención.

De acuerdo, a la solicitud el profesional técnico Andrés Anaya interviene: socializando los antecedentes de la modalidad propia, que se viene prestando en el territorio en el 2016 a través de un pilotaje, a partir del 2017 se inicia como modalidad direccionada a grupos étnicos y afro, así mismo, define que es la modalidad propia e intercultural, objeto, estrategias de atención y en que consiste cada una de ella.

Figura 1. Fases ruta operativa de la modalidad propia e intercultural



Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

La profesional en nutrición Sandra Meza realiza hincapié en la importancia de las concertaciones en la modalidad, la cual se debe realizar con los lideres comunitarios y la comunidad beneficiaria, dado que de la concertación es el pilar de la modalidad para que se ejecute de manera eficaz.

Seguidamente la profesional de asistencia técnica Beatriz Almario, comunica las formas de operación de la modalidad, de manera resumida, clara y sencilla, puntualizando en los días de atención, horarios, cupos por unidad comunitaria de atención, profesionales que intervienen en la atención de los beneficiarios.

La profesional en nutrición Sandra Meza agrega, que las formas de operación también son concertadas con las comunidades, de acuerdo con la zona geográfica, acceso y condiciones del territorio, y existe la posibilidad de flexibilizar el servicio si se hace el análisis del contexto y las formas de operación planteadas en el manual operativo no se ajustan a las condiciones del territorio.

La coordinadora manifiesta que, teniendo en cuenta los desacuerdos de la comunidad en cuanto a la elección, plantea una nueva propuesta de redistribución de zonas con previa consulta ante la sede regional, se propone de la siguiente manera:

Zonas	Municipio de atención	Atenciones
Zona 1	San Pedro	100
	Necoclí	396
Zona 2	Mutatá	349
	Chigorodó	185
	Apartadó	132
Zona 3	Turbo	320
	Murindó	649
	Vigía del Fuerte	509

Posterior a la propuesta antes mencionada, la zona 1 específicamente en el municipio de Necoclí los lideres continúan manifestando desacuerdos en la elección del operador, las comunidades caracolí con 46 atenciones, caimán bajo 30, Caimán medio 60 y Caimán Ule 30, manifiestan que desean ser atendidas por la OIA, mientras que la comunidad Palmares 30 atenciones, Changas 49, Bocas de Palmitas 60, Cativo 25, expresan que desean la representación de la asociación El Volao en la comunidad.

Continuando con la revisión de la zona 2 los lideres que representan las comunidades están de acuerdo en unanimidad que la Asociación El Volao sea quien opere en los municipios Mutatá, Chigorodó y Apartadó.

Con relación a la zona 3, las comunidades desean que preste el servicio la OIA, sin embargo, en el municipio de turbo, donde se ha contado con la presencia de la modalidad propia e intercultural en las comunidades, El Mango 70 atenciones, Nueva Granada 120, Caimán Alto 60, Santa Cruz 70 estuvieron de acuerdo con la prestación del servicio por parte de la OIA, con excepción del la comunidad Santa Cruz, debido a que el cacique manifiesta negación por la OIA, reiteran que desean ser representados por la Asociación El Volao.

Teniendo presente lo anterior, los lideres refieren que se eleve la consulta a la Regional sobre la prestación del servicio por los operadores donde se cuenta con el aval en cada comunidad. Por su parte realiza la intervención Nedys Cuadro Representante Legal de la OIA quien menciona estar de acuerdo con la propuesta de los lideres; German Flórez Representante Legal de la Asociación El Volao también está de acuerdo con lo antes expuesto, añade que cada operador asuma los costos adicionales en los que se incurran al separar las zonas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Intervención de lideres comunitarios

La Gobernadora de los tres Resguardos de Apartadó Luz Ney Niaza, expresa su inquietud, si en el municipio de Apartadó en las comunidades indígenas pasarían a modalidad propia. Se orienta que de acuerdo con las disposiciones desde la Regional si, sin embargo, se debe esperar la minuta contractual para observar la distribución.

El cacique de la comunidad caracolí expresa, que la atención está muy retrasada y los niños son los perjudicados y que se llegue a un acuerdo lo más pronto posible.

La Representante Legal Nedis Cuadro de la OIA, interviene pidiendo respeto en el espacio, dado que hay divisiones internas pero el espacio se solicitó para llegar a acuerdos acerca de la operación.

Líder de la comunidad Arenera menciona que tienen comunidad indígena y la atención se viene presentando por la modalidad familiar y desean que sean atendidos bajo la modalidad propia; la supervisora expresa que se debe surtir los procesos iniciando por el diligenciamiento en lista de espera y tenerlas en cuenta para la programación del 2025

El Cacique mayor de Turbo, menciona que tienen 5 comunidades, las cuales son atendidas bajo la modalidad familiar.

El asesor técnico del Cabildo Cayor Héctor expresa estar en desacuerdo con los avales solicitados por el instituto, debido a que no se ha podido llegar a un acuerdo y es complejo hacerlo, menciona que, por el bien de los niños y las niñas, se debió decir desde el inicio en que comunidad iban a brindar el servicio los operadores.

Decisiones:

La Coordinadora finalizo la reunión indicando que se elevara la consulta a la Dirección Regional sobre la prestación del servicio en las comunidades por aval, dado que en el municipio de Necoclí y en una comunidad santa cruz de Turbo, no se pudo llegar acuerdos para la elección del operador.

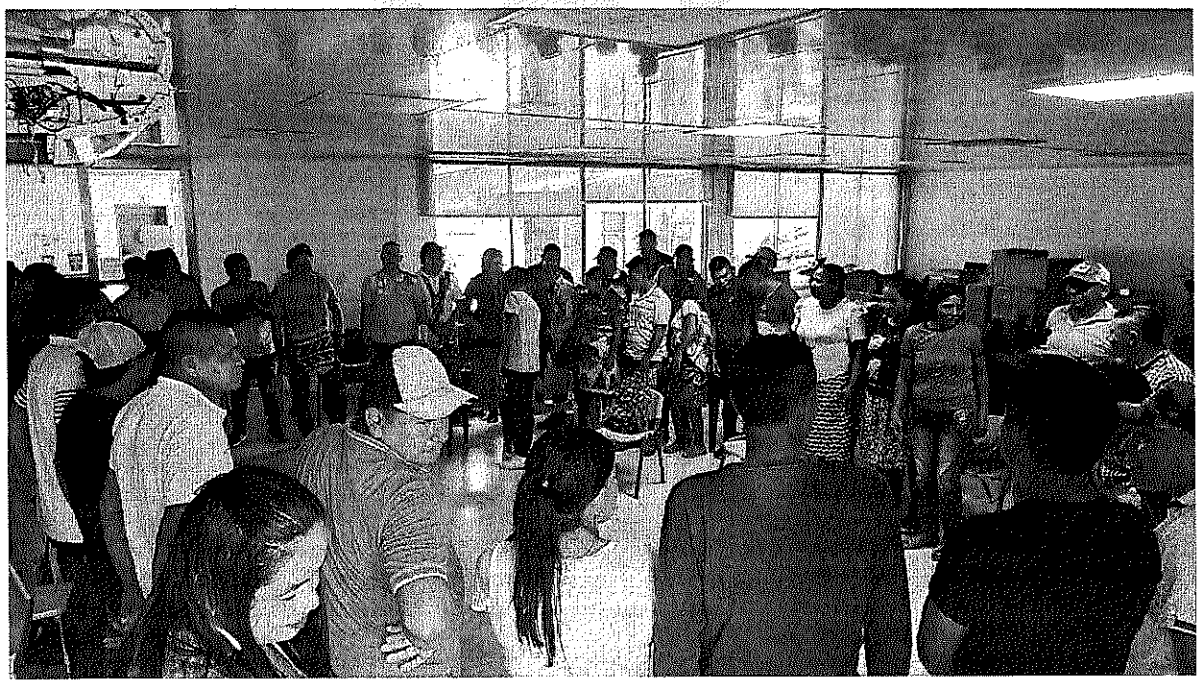
Luego de llegar acuerdos en la concertación de las zonas 1 y 2, se establece que en la zona 2 prestará el servicio la asociación El Volao, en la zona 3 la OIA será quien brinde la atención, lo anterior teniendo en cuenta la opinión de los lideres comunitarios presentes en el espacio.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Elevar la consulta a la Dirección Regional sobre la prestación del servicio en las comunidades por aval específicamente en Necoclí.	ICBF	Una vez se cuente con la información por parte de la sece regional
Dar a conocer la respuesta de la decisión que se tome en la Dirección Regional frente a la atención de los operadores en las comunidades por aval.	ICBF	Inmediato
Enviar las actas de posesión ante la alcaldía y ministerio del interior de los lideres comunitarios (Cacique, Gobernadores) al Centro Zonal Urabá	Lideres comunitarios	22/02/2024

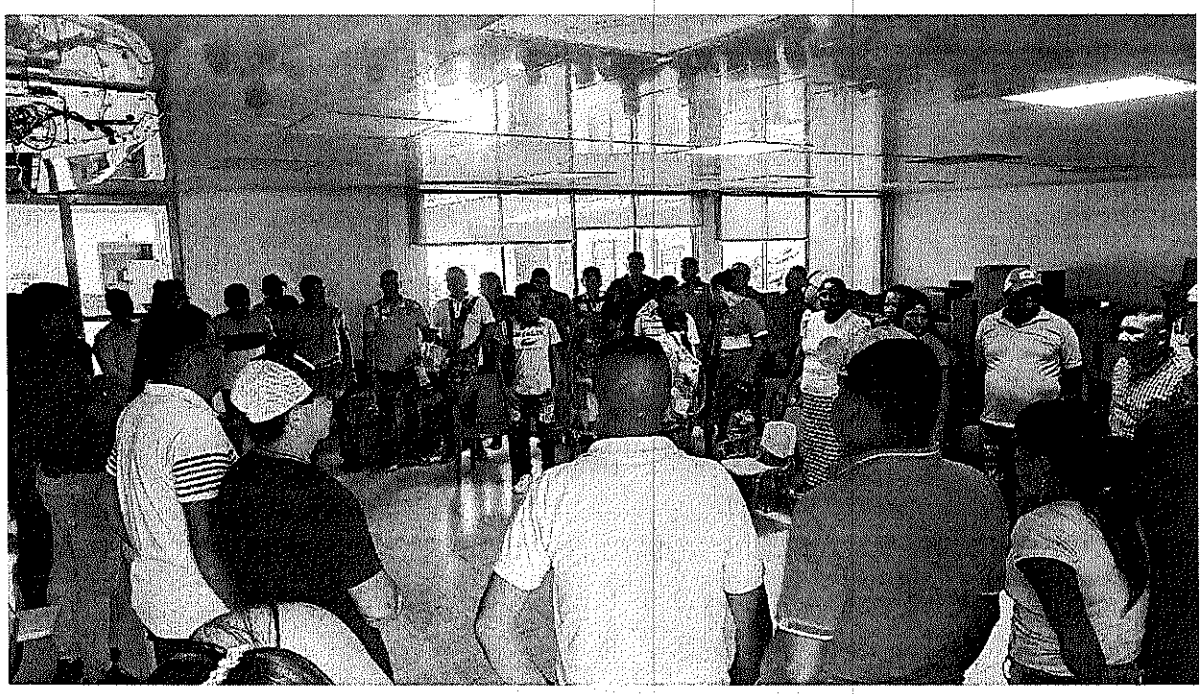
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

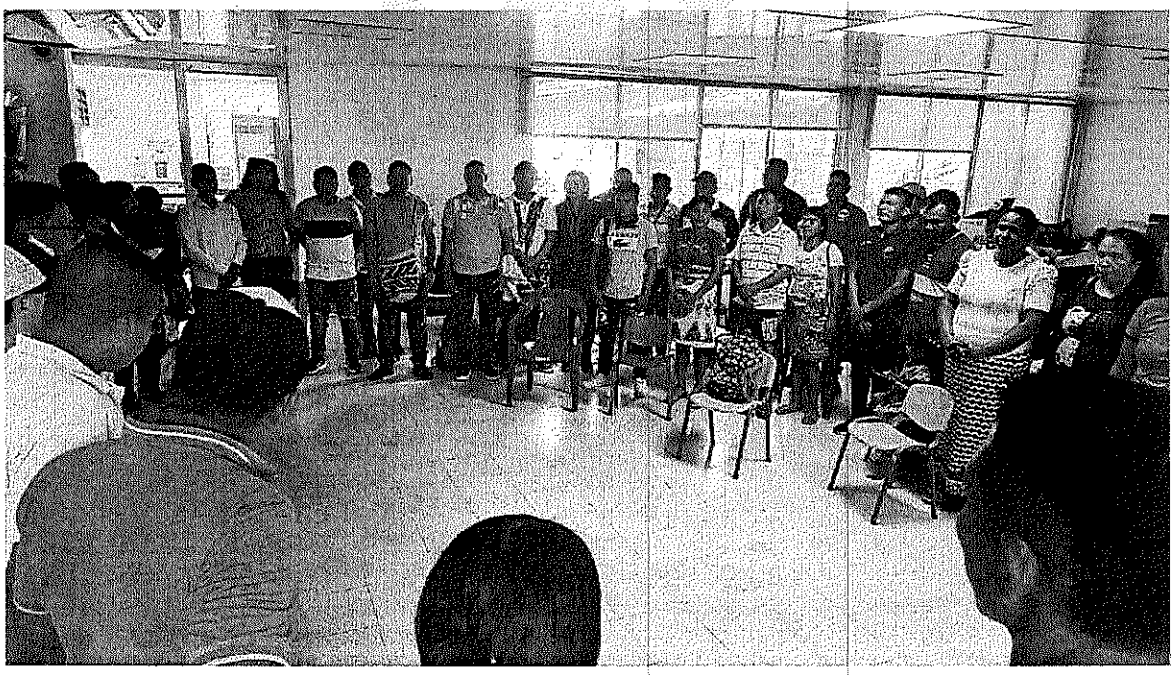
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Junio del 2024	Por Definir	Por Definir

se anexan listados de asistencia y evidencia fotográfica:



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

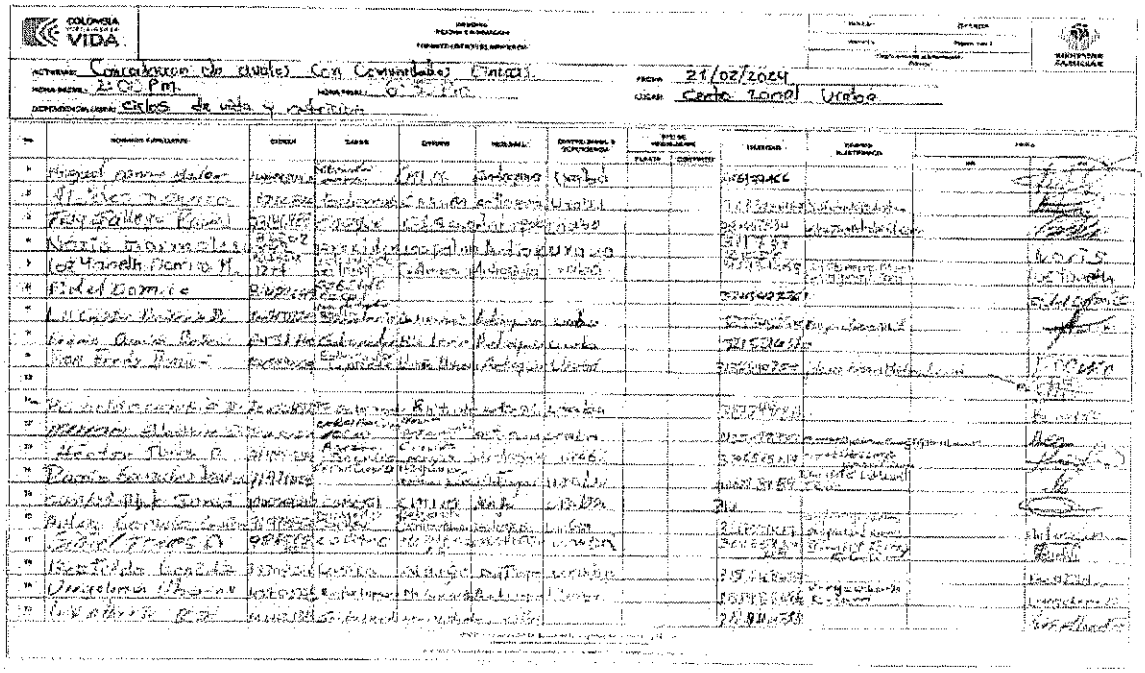


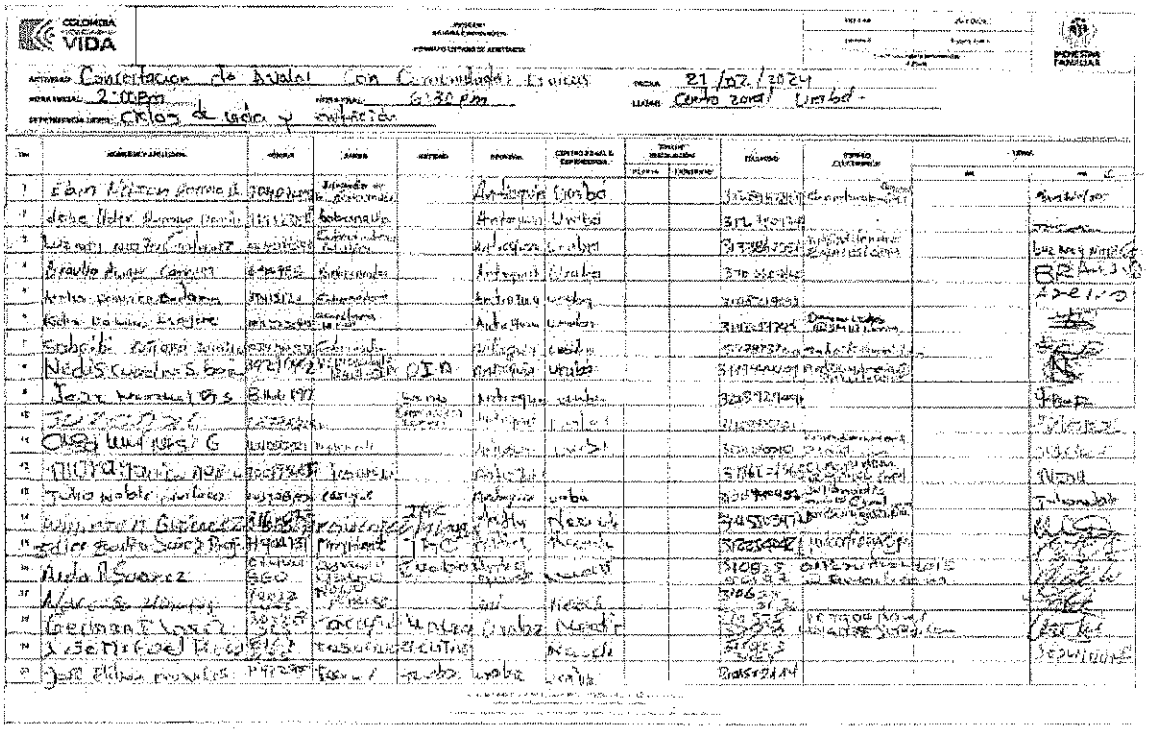


¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

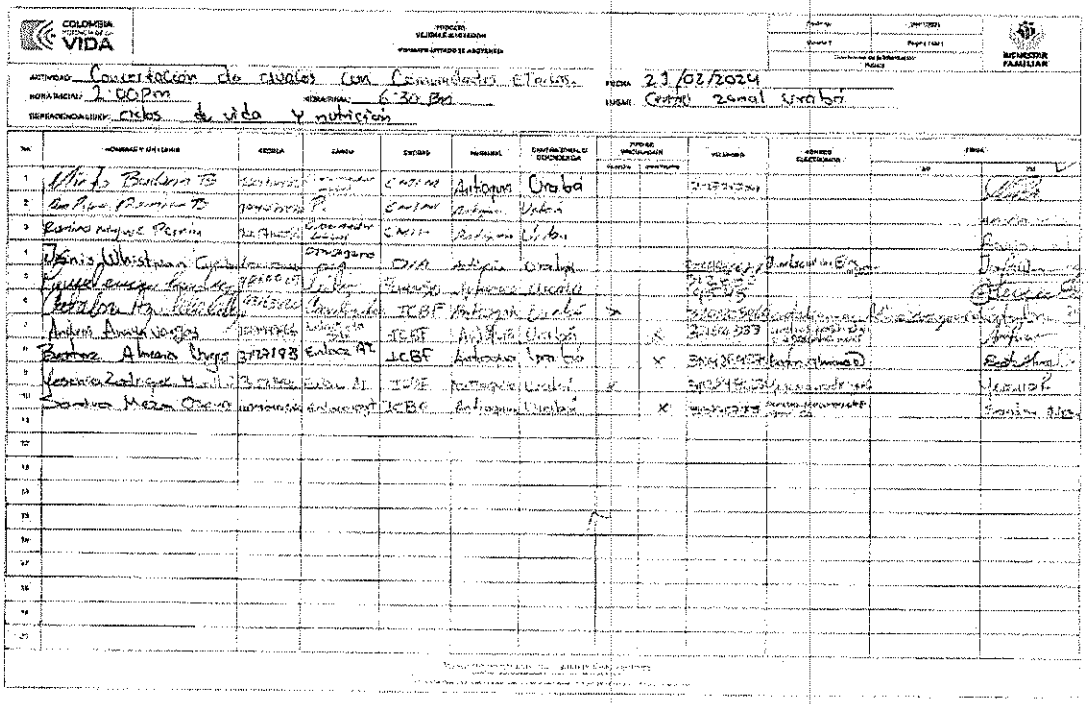
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.





LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



ACTIVIDAD: Concertación de mesas con Comunidades Etnicas. FECHA: 21/02/2024
HORA INICIAL: 1:00Pm HORA FINAL: 6:30 Pm LUGAR: Centro zonal Uraba
OBSERVACIONES: ciclos de vida y nutrición

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	ENTIDAD	PROCEDE	CONTRATACIÓN O SOCIEDAD CA	FIRMA VACUNACIÓN		VEHICULO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							DOSIS	ESQUEMA			SI	NO
1	Maria Barbara T.	[illegible]	[illegible]	CMIA	Antioquia	Uraba			[illegible]			
2	Ana Rosa Pereira T.	[illegible]	P.	CMIA	Antioquia	Uraba						
3	Rosiris miguel Pereira	[illegible]	[illegible]	CMIA	Antioquia	Uraba						
4	Yanis Maristany Cardenas	[illegible]	[illegible]	DIA	Antioquia	Uraba			[illegible]			
5	Yuseli enrique Gonzalez	[illegible]	Lider	Turbo	Antioquia	Uraba			[illegible]			
6	Catalina Hoyos Castañeda	[illegible]	[illegible]	ICBF	Antioquia	Uraba	X		[illegible]			
7	Andrea Amaya Vargas	[illegible]	[illegible]	ICBF	Antioquia	Uraba	X		[illegible]			
8	Beatriz Almeira Vega 3172198	[illegible]	Enlace AP	ICBF	Antioquia	Uraba		X	[illegible]			
9	Yesenia Rodriguez Hurtado	[illegible]	Enlace M.	ICBF	Antioquia	Uraba	X		[illegible]			
10	Sandra Maza Otero	[illegible]	[illegible]	ICBF	Antioquia	Uraba		X	[illegible]			
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Validación Macro Financiera Matriz Contratación Directa Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 01 contratos de fecha 14/03/2024

Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Jue 14/03/2024 10:36

Para:Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>;Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>;Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>;Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>;Daniela Romana Florez <Daniela.Romana@icbf.gov.co>
CC:David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>;Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>;Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>;Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>;Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>;Andrea Alvarez Chaparro <AndreaC.Alvarez@icbf.gov.co>;Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (9 MB)
MATRIZ_CONTRATACIÓN_INTEGRALES_2024_ANTIOQUIA_1CONTRATO PROPIA EINTERCULTRUAL 11032024.xlsm;

Cordial saludo,

Dando aplicación a lo establecido en los Memorando con Radicado No: **20241600000003853 del 2024-01-22** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, **Hogares Infantiles -HI-, para la vigencia 2024.**". Memorando con Radicado **No: 20241600000004763 del 2024-01-25** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, **para la Modalidad de atención Propia e Intercultural, para la vigencia 2024**". Memorando con Radicado **No: 20241600000005413 del 2024-01-27** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia **Centros de Desarrollo Infantil CDI para la vigencia 2024.**" Memorando con Radicado **No: 20241600000005423 del 2024-01-28** Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, **Modalidad Familiar – Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Educación Inicial Rural para la atención a la Primera Infancia en la vigencia 2024,** y lo establecido en el "Manual de Contratación V5.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la matriz de contratación de servicios integrales 2024, en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz **01**

a. Se evidencia la **suscripción de 01 contratos** aplicación del **Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.**

N°	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD CONTRATO	FORMA DE CONTRATACION	NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL MENSUAL APORTE POR CONTRATISTA (EN PESOS)	VALOR TOTAL DEL APORTE DEL EAS A SUSCRIBIR	VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO (MESES)	No. ADICIONACIÓN MESES PAUC	
1	ANTIOQUIA	ATENCION PROPIA E INTERCULTURAL	168	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	E1161E770	RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO	$ 2.488.567.228	$ -	$ 2.488.567.228	2024-05-IN5-420	tbs

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- NO genera alerta, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional no superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- NO genera ALERTAS, el valor de los Contratos de Aporte no superan los 5.000 SMMLV.
- No se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b. **Recomendaciones adicionales:**
- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_CONTRATACION_INTEGRALES_2024_ANTIOQUIA_14032024_01CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera Infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
DORIS YANET PINZON SILVA
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377830 Ext. 100179
www.icbf.gov.co
Una Empresa de Nosotros y Nosotras CLASIFICADA

[illegible]

De: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de marzo de 2024 7:29 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública y Desiertas Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 06 Contratos Fecha 03/03/2024

Apreciada Doris,

De acuerdo con el correo precedente, la Regional ANTIOQUIA, presenta matriz para validación que de acuerdo con el manual de contratación vigente. Una vez revisada la información relacionada, se encuentra que los cupos proyectados cumplen con los techos aprobados para la regional, igualmente, los costos de los servicios y el tiempo de vigencia del contrato se ajustan a los valores y condiciones establecidas por la dirección de primera infancia. Por tal razón se **emite concepto de viabilidad** y se envía la presente matriz al grupo de monitoreo y evaluación de la subdirección de operaciones para continuar con el trámite de validación solicitado por la regional.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
David Alejandro Vásquez Moreno
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377830 Ext. 1401
www.icbf.gov.co
Una Empresa de Nosotros y Nosotras CLASIFICADA

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de marzo de 2024 5:11 p. m.
Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública y Desiertas Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 06 Contratos Fecha 03/03/2024

Apreciado Jorge, envío para validación financiera la **"MATRIZ_CONTRATACIÓN_INTEGRALES_2024_ANTIOQUIA_1CONTRATO PROPIA EINTERCULTRUAL 11032024"**, una vez validada por favor enviarla al macro asignado Doris Pinzón.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLÁN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia.
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificacion de la Información: CLASIFICADA

[illegible]

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de marzo de 2024 5:05 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública y Desiertas Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 06 Contratos Fecha 03/03/2024

PSI

Cordialmente,

DORIS YANET PINZÓN SILVA
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 437 7630 Ext. 100172
www.icbf.gov.co
Clasificación de la Información: CLASIFICADA

[illegible]

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de marzo de 2024 3:05 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz Contratacion Mediante Invitación Pública y Desiertas Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 06 Contratos Fecha 03/03/2024

Buenas tardes, Doris.

Remito para la gestión

Atentamente:

Angélica María Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79-141 Barrio la América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Angelica Maria Sevillano Mena
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 12:34 p. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
CC: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública y Desiertas Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 06 Contratos Fecha 03/03/2024

Cordial saludo Directora y Asesores.

Dando aplicación a lo establecido en los Memorando con Radicado No. 20241600000004763, con asunto: "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, para la Modalidad de atención Propia e Intercultural, para la vigencia 2024.", Se remite para validación nuevo consecutivo (168).

Es importante indicar que en el municipio de NECOCLI, se realiza división de cupos, como resultado de las concertaciones realizadas en territorio. Por lo cual, en la matriz adjunta, no se incluye la totalidad de cupos del techo asignado por municipio y servicio; una vez se culmine le proceso de adjudicación de las otras zonas, se realizará solicitud de estos cupos.

Atentamente:

Angélica María Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79-141 Barrio la América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 9 de marzo de 2024 8:28 a. m.
Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; Daniela Romana Florez <Daniela.Romana@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública y Desiertas Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 06 Contratos Fecha 03/03/2024

Se alcance a correo electrónico de fecha 03 de marzo 2024 por solicitud de la Regional "Se solicita la colaboración para realizar alcance al consecutivo de Matriz 154 número de zona 1268, el cual corresponde a una zona desierta y que requiere cambio de entidad, ya que la validada anteriormente no cumplió con los requisitos precontractuales."

Dando aplicación a lo establecido en el Manual de Contratación "ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC), Literal a) Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

a. Cuando dentro del procedimiento adelantado por registro único de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, no se presente ninguna propuesta o ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en la invitación o documento equivalente que contenga los términos para presentar oferta, cuando el procedimiento de selección resulte fallido o desierto o cuando no haya entidades habilitadas en el Registro Único de Oferentes para prestar el servicio", y el Manual de

Contratación Artículo 35, literal a), se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la matriz de contratación de servicios Integrales 2024, en los siguientes términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.
Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **01**

a. Se evidencian **01 consecutivos para la suscripción de contratos** por Invitación Cerrada (IC) en aplicación del **Artículo 35, Literal a)**, Zonas Declaradas Desiertas que para efectos del costeo aparecen en la matriz por el Art. 35, Literal j, servicios Integrales como se muestra en la siguiente imagen:

		NOMBRE DEL CENTRO	COD MODALIDAD CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL MES AL QUE APORTA SIN POR CONCEPTO [illegible]	VALOR TOTAL MES AL QUE APORTA, SIN IVA, POR CONCEPTO [illegible]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (MESES POR VALOR)	No. ACUMULACIÓN MENOR PAAC		DESIERTAS
1	ANTIOQUIA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	154	Artículo 35 Situaciones excepcionales. Literal a	892201084	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS CLAVELITOS	$ 2.475.791	$ 34.787.942	$ 2.503.552.095	2024-05-INC-345-9	1269	Art. 35 literal a)

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- Se genera alerta y la regional debe informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS	Valor Contratos DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
ANTIOQUIA	892301084	CDI LOS CLAVELITOS	$ 8.438.945.611	$ -	$ 8.438.945.611	6.491	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV

"(Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si los EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).".

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**
- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- No se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b. **Recomendaciones adicionales:**
- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_CONTRATACIÓN_INTEGRALES_2024_ANTIOQUIA_JP_09032024_01CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera Infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
DORIS YANET PINZON SILVA
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr 68 No 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 150378
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

[illegible] www.icbf.gov.co

[illegible] www.icbf.gov.co

De: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2024 6:38 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública y Desiertas Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 06 Contratos Fecha 03/03/2024

Buenas Tardes,

Dorisita remito matriz de Antioquia la cual no realizo cambios financieros.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
David Alejandro Vásquez Moreno
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 1431
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2024 5:04 p. m.
Para: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
CC: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública y Desiertas Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 06 Contratos Fecha 03/03/2024

David, por favor confirmamos si la validación financiera no tuvo modificación.

Slds.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
JORGE ALBERTO MILLÁN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

[illegible] www.icbf.gov.co

[illegible] www.icbf.gov.co

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2024 4:56 p. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
CC: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública y Desiertas Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 06 Contratos Fecha 03/03/2024

Cordial saludo,

Se solicita la colaboración para realizar alcance al consecutivo de Matriz 154 número de zona 1268, el cual corresponde a una zona desierta y que requiere cambio de entidad, ya que la validada anteriormente no cumplió con los requisitos precontractuales.

Atentamente,

Angélica María Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 78-141 Barrio la América. Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información, CLASIFICADA

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado el: domingo, 3 de marzo de 2024 7:04 p. m.
Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; Daniela Romana Florez <Daniela.Romana@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Andres Alvarez Chaparro <Andres.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública y Desiertas Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA para 06 Contratos Fecha 03/03/2024

Dando aplicación a lo establecido en los Memorando con Radicado No: **20241600000015383 del 2024-02-15** con asunto "Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la **atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN.**", y lo establecido en el **Manual de Contratación "ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC),** Literal a) Procedimiento de **selección** a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

a. Cuando dentro del procedimiento adelantado por registro único de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, no se presente ninguna propuesta o ninguna se ajusta a lo previsto y exigido en la invitación o documento equivalente que contenga los términos para presentar oferta, cuando el procedimiento de selección resulte fallido o desierto o cuando no haya entidades habilitadas en el Registro Único de Oferentes para prestar el servicio", y el Manual de Contratación Artículo 35, literal a), se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la matriz de contratación de servicios integrales 2024, en los siguientes términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.
Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **06**

a. Se evidencian **02 consecutivos para la suscripción de contratos** en aplicación del **Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes,** servicios integrales como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICIAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	No. AGRUPACIÓN MESAS PAUC	CODIGO	DESIERTAS
3	ANTIOQUIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	67	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	890901524	FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA	31/12/2024	$ 3.739.574.250	$ 74.280.484	$ 3.813.854.734	2024-05-INF-317	1305	
4	ANTIOQUIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	139	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	830508092	AFRONEC	31/12/2024	$ 5.958.837.885	$ 62.678.647	$ 6.021.516.532	2024-01-INF-423	1276	

b. Se evidencian **4 consecutivos para la suscripción de contratos** por Invitación Cerrada (IC) en aplicación del **Artículo 35, Literal a),** Zonas Declaradas Desiertas que para efectos del costeo aparecen en la matriz por el Art. 35, Literal j, servicios integrales como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICIAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	No. AGRUPACIÓN MESAS PAUC	CODIGO	DESIERTAS
1	ANTIOQUIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	102	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	890901524	FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA	30/09/2024	$ 2.661.496.710	$ 26.634.987	$ 2.688.131.714	2024-05-INF-317-1	1305	Art. 35,literal a)
2	ANTIOQUIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	160	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	830508092	AFRONEC	30/09/2024	$ 2.480.596.118	$ 22.805.961	$ 2.535.402.079	2024-05-INF-317	1296	Art. 35,literal a)
3	ANTIOQUIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	159	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	830508092	AFRONEC	30/09/2024	$ 2.480.596.118	$ 24.805.961	$ 2.505.402.079	2024-03-INF-317-1	1295	Art. 35,literal a)
4	ANTIOQUIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	161	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	890901524	FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA	30/09/2024	$ 2.488.930.422	$ 24.889.305	$ 2.513.819.727	2024-05-INF-439-2	1297	Art. 35,literal a)

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- Se genera alerta y la regional debe informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS	Valor Contratos DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
ANTIOQUIA	890901524	FUNDACION CARLA CRISTINA	$ 18.030.678.319	$ -	$ 18.030.678.319	13.870	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	830508092	AFRONEC	$ 8.166.609.781	$ -	$ 8.166.609.781	6.282	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV

"(Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si los EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

En términos generales se observó lo siguiente:

a. Diligenciamiento total de la matriz:
- Sí genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- No se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b. Recomendaciones adicionales:
- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, **se deberán realizar sobre la MATRIZ_CONTRATACIÓN_INTEGRALES_2024_ANTIOQUIA_1P_03032024_06CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera Infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

DORIS YANET PINZÓN SILVA
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 1001378
www.icbf.gov.co
Clasificación de información: CLASIFICADA

[illegible]

De: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Enviado el: domingo, 3 de marzo de 2024 5:19 p. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Asunto: RE: ALCANCE MATRIZ INTEGRALES ANTIOQUIA

Buenas Tardes,

Cordial saludo remito alcance de matriz regional Antioquia

David Alejandro Vásquez Moreno
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 1432
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 2 de marzo de 2024 8:48 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: ALCANCE MATRIZ INTEGRALES ANTIOQUIA
Importancia: Alta

Doris buena noche, por favor dar alcance a la validación de acuerdo con lo solicitado por la Regional, la validación financiera se mantiene sin modificación.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLÁN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 EXT. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

[illegible]

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 2 de marzo de 2024 5:01 p. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>
CC: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Asunto: ALCANCE MATRIZ INTEGRALES ANTIOQUIA
Importancia: Alta

Cordial saludo,

Se solicita la colaboración para ajustar los consecutivo Matriz **67** numero de zona 1303, consecutivo Matriz **162** numero de zona 1306, consecutivo Matriz **161** numero de zona 1297, que se registro como nombre de la entidad CORPORACIÓN CARLA CRISTINA con nit 890901524 y una vez revisada la representación legal corresponde a FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, así mismo se corrige el tipo de organización a fundación.

También se solicita corrección del consecutivo Matriz 160 numero de zona 1296, del consecutivo Matriz 159 numero de zona 1295 y del consecutivo Matriz 135 numero de zona 1276, toda vez que en el informe de adjudicación la entidad AFRONEC, registra el Nit **815004082**, sin embargo una vez revisada la representación legal el numero **nit correcto es el 830508092.** Es importante mencionar que la entidad informa que dentro del proceso de invitación publica, realiza la observación, sin embargo no se realiza la corrección en el informe de adjudicación.

Atentamente:

Angélica María Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79-141 Barrio la América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opiniones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co